

## **REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD**

### **“INCAUCA PREMIA TU FELICIDAD CELEBRANDO SUS 55 AÑOS”**

*Este reglamento tiene como finalidad regular la actividad promocional “INCAUCA PREMIA TU FELICIDAD CELEBRANDO SUS 55 AÑOS” que realiza la empresa INCAUCA S.A.S.*

#### **I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.-**

“INCAUCA PREMIA TU FELICIDAD” es una actividad promocional difundida a través del landing page [www.incaucapremiatufelicidad.com](http://www.incaucapremiatufelicidad.com) donde los consumidores podrán encontrar los términos y condiciones de la actividad.

**Nombre de la Actividad:** “INCAUCA PREMIA TU FELICIDAD CELEBRANDO SUS 55 AÑOS”

**Fecha de Inicio de la Actividad:** 22 de octubre de 2018

**Fecha de Terminación:** 22 de enero de 2019

**Participantes:** Podrán participar los consumidores—mayores de edad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada promoción, relacionados en el numeral III del presente documento con el fin de que sean leídos y aceptados por los usuarios.

**Territorio:** Colombia

**Regalos en total:** Once (11) tarjetas de consumo de Bancolombia, cada una por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).

#### **II. REQUISITOS PREVIOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD.-**

Podrán participar los consumidores mayores de edad, residentes colombianos, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada promoción.

#### **III. MECÁNICA.-**

Por la compra de dos (2) productos DIFERENTES de cualquiera de las siguientes marcas:

##### **INCAUCA BLANCO ESPECIAL**

- Azúcar Incauca Blanco Especial 0.5 kg
- Azúcar Incauca Blanco Especial 1 kg
- Azúcar Incauca Blanco Especial 2.5 kg
- Azúcar Incauca Blanco Especial 5 kg

##### **INCAUCA MORENA**

- Azúcar Incauca Morena 0.5 kg
- Azúcar Incauca Morena 1 kg
- Azúcar Incauca Morena 2.5
- Azúcar Incauca Morena 5 kg

- Azúcar Incauca Morena bolsa 200 tubipaks de papel

#### **INCAUCA EXTRAFINA**

- Azúcar Incauca Extrafina 0.5 kg
- Azúcar Incauca Extrafina 1 kg
- Azúcar Incauca Extrafina 2.5 kg
- Azúcar Incauca Extrafina Bolsa de 200 sobres de papel
- Azúcar Incauca Extrafina Bolsa de 200 tubipaks de papel
- Azúcar Incauca Extrafina Bolsa de 200 tubipaks de polipropileno

#### **INCAUCA LIGHT**

- Incauca Light blanca bolsa 850 g
- Incauca Light blanca Caja tetrarex de 850 g
- Incauca Light blanca bolsa de 454 g
- Incauca Light blanca display de 100 tubipaks
- Incauca Morena Light bolsa 850 g,
- Incauca Morena Light Caja tetrarex de 850 g
- Incauca Morena Light bolsa de 454 g
- Incauca Morena Light display de 100 tubipaks
- Incauca Light blanca con Vitamina D3 de 400 g
- Incauca Light blanca con Vitamina D3 de 750 g
- Incauca Morena Light con Vitamina D3 de 750 g
- Incauca Light Plus 750 g
- Incauca Light Green 750 g
- Incauca Light Colágeno 400 g
- Incauca Light Vital 400 g

#### **INCAUCA LIGHT 75%**

- Incauca Light 75% Doypack 250 g
- Incauca Light 75% Display x 40 sobres

#### **INCAUCA ZERO CALORÍAS**

- Incauca Zero Calorías display de 40 sobres
- Incauca Zero Calorías display de 80
- Incauca Zero Calorías display de 160 sobres

- Incauca Zero Calorías Doypack de 225 g
- Incauca Zero Calorías Doypack de 454g
- Incauca Zero Calorías caja 350 sobres
- Incauca Zero Calorías pastillero x 80 unid.
- Incauca Zero Calorías Dulcera de 300 g.
- Incauca Zero Calorías con beneficios funcionales display x 30 sobres
- Incauca Zero Calorías ristra x 15 duos
- Incauca Zero Calorías con probióticos doypack x 200 g

### **DOÑA GUAYABA**

- Doña Guayaba Lonja 300 g
- Doña Guayaba Lonja 500 g
- Doña Guayaba Cubitos x 36 unid
- Doña Guayaba Cubitos x 20 unid.
- Doña Guayaba hoja bihao caja madera x 12 unid.
- Doña Guayaba hoja bihao caja madera x 24 unid.
- Doña Guayaba hoja bihao bolsa de reposición x 25 unid.
- Doña Guayaba hoja bihao bolsa x 6 unid.
- Doña Guayaba hoja bihao bolsa x 40 unid.
- Doña Guayaba Tumecitos display x 10 unid.
- Doña Guayaba Sandwich Display x 8 unid.
- Doña Guayaba Sandwich bolsa de reposición x 16 unid.
- Doña Guayaba Lonchera display x 12 unid.
- Doña Guayaba Fantasía bolsa de reposición x 25 unid.
- Doña Guayaba Rojo bolsa de reposición x 25
- Doña Guayaba Rojo bolsa de reposición 30 unid.
- Doña Guayaba Marqueta bolsa de reposición x 20 unid.
- Doña Guayaba Cernido x 1 kg
- Doña Guayaba Light Display x 10 unid.
- Doña Guayaba Light Lonja x 180 g

### **CARAMELOS DE AJONJOLÍ INCAUCA**

- Incauca AjonJolí bolsa de 30 unid.
- Incauca AjonJolí bolsa de 50 unid.

## **AZÚCAR ORGÁNICA INCAUCA**

- Azúcar Orgánica Incauca Doypack 800 g
- Azúcar Orgánica Providencia bolsa de 200 sobres

## **FRUSS**

- Fruss Barras de frutas x 27 g.
- Fruss Barras Display x 12 unid.
- Fruss Fantasia bolsa reposición x 25 unid.
- Fruss Dulce de frutas con palitroques x 33 g

El consumidor puede participar de la siguiente manera:

**1. Para participar a nivel nacional:** Enviando a través de **Envía Colvanes** (sin costos adicional) dos (2) empaques vacíos diferentes y completos de cualquiera de los productos indicados anteriormente, en un sobre con sus datos personales (nombre, cédula, teléfono, email, dirección, ciudad).

**2. Buzones autoservicios y clientes:** Depositando dos (2) empaques vacíos diferentes y completos de cualquiera de los productos indicados anteriormente, con sus datos personales (nombre, cédula, teléfono, email, dirección, ciudad) en los buzones de Autoservicios y clientes de Distribuidores y Mayoristas del país autorizados, que los dispongan.

### **3. Para participar a través de internet:**

El concursante debe seguir los siguientes pasos:

- Entrar a la página [www.incaucapremiatufelicidad.com](http://www.incaucapremiatufelicidad.com)
- Ingresar sus datos personales (nombre, cédula, teléfono, email, dirección, ciudad etc.).
- Seleccionar en la lista desplegable los dos (2) productos (diferentes) que adquirió.
- Digitar el código de barras de los dos (2) productos (diferentes) en la casilla donde dice \*CÓDIGO
- Aceptar términos y condiciones.
- Dar clic en enviar datos.

En caso de no llenar los datos solicitados completa o correctamente, aparecerá un cuadro de alarma el cual indicará el error.

El concursante debe tener en cuenta al momento de participar las siguientes condiciones:

- Puede participar máximo 5 veces con la misma cédula.
- Si resulta ganador debe presentar los empaques, factura y documento de identidad como soporte para hacer la entrega del premio En caso de no presentar factura, NO se le podrá hacer entrega del premio.
- La factura debe ser anterior a la fecha de registro.
- Los productos que podrán concursar son aquellos adquiridos dentro de las siguientes fechas: del 1 de septiembre del 2018 al 22 de enero de 2019.
- Los usuarios solo podrán volver a registrar códigos nuevamente pasadas 72 horas de su último registro.
- La elección de los ganadores se va a realizar por sorteo.

- Todos los datos de registro serán obligatorios, exceptuando \*Deseo recibir información de Incauca a futuro.

Las once (11) tarjetas serán distribuidas así:

- Tres (3) tarjetas para sortear entre los participantes inscritos por medio de la landing: [www.incaucapremiatufelicidad.com](http://www.incaucapremiatufelicidad.com)

- Ocho (8) tarjetas para sortear entre los participantes que envíen sus sobres completos a Envía Colvanes y a los buzones de los autoservicios, cadenas y tiendas a nivel nacional.

**FECHA DEL SORTEO:** Enero 31 de 2019

1. El sorteo de las once (11) tarjetas a nivel nacional se realizará el 31 de Enero de 2019 en oficinas de Incauca en Cali (Cra 9 # 28-103) en presencia del delegado.

Los ganadores serán contactados directamente por Incauca donde se les indicará el procedimiento para el recibo de la tarjeta. En la entrega los ganadores firman el acta correspondiente a la entrega de premios.

#### **IV. RELACIÓN DE LOS REGALOS.**

Se entrega a cada ganador una tarjeta de consumo de BANCOLOMBIA por valor de CINCO MILLON DE PESOS M/CTE (\$5.000.000). Se enviará la tarjeta física al ganador en correo ENVIA COLVANES y luego se enviará en correo diferente la contraseña de dicha tarjeta.

#### **V. ENTREGA DEL REGALO.**

Los ganadores serán contactados directamente por Incauca de acuerdo a los datos proporcionados, donde se les indicará el procedimiento para el recibo de la tarjeta. En la entrega, los ganadores deberán firmar acta correspondiente a la entrega de premios.

#### **VI. LEGAL:**

El ganador no podrá solicitar ningún tipo de pago o indemnización adicional de lo establecido en la presente ACTIVIDAD, por lo queda claro que no habrá ningún tipo de reclamación posterior al Organizador.

#### **VII. CONDICIONES ESPECIALES**

· Las participantes deben ser personas naturales mayores de edad residentes en Colombia.

· El regalo es personal e intransferible, no podrá ser redimido por dinero y no es canjeable.

· En caso de descubrir participación de personas que NO representen una persona real y/o se presenten irregularidades de datos como "fakes", o en el evento de identificar fraude, los Organizadores estarán en la plena facultad de descalificar a esa participante y no inhibe de ninguna manera al Organizador, de iniciar todas las acciones legales de acuerdo a la legislación colombiana.

- El premio se entregará al ganador y no representa vínculo laboral con la empresa.

- Al participar en la actividad el concursante acepta que conoce y comprende los términos y condiciones.

- El día del sorteo se seleccionarán 11 personas adicionales a los 11 ganadores para que, en caso que el ganador no se pueda contactar, se inicia con el contacto de estas once personas (en el orden en que fueron seleccionados) durante los dos días siguientes hasta lograr que el grupo de 11 ganadores quede completo.

La entrega de las tarjetas por el proceso interno de la entrega a cada uno de los ganadores y la logística que esto requiere tiene como plazo hasta el 12 de febrero de 2019 como fecha máxima para la entrega.

#### **VIII. MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:**

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y en mi calidad de titular de la información otorgo autorización expresa para que mis datos personales, incluyendo registros fotográficos y filmicos, sean utilizados dentro de la actividad denominada **"INCAUCA PREMIA TU FELICIDAD CELEBRANDO SUS 55 AÑOS"** cuya finalidad se encuentra establecida en los términos y condiciones que previamente he leído y aceptado.

Declaro que **INGENIO DEL CAUCA S.A.S** me ha informado que no me encuentro obligado a suministrar mis datos personales y que dicha autorización de uso aquí establecida no supone pago ni retribución alguna.

· La información correspondiente a los participantes, podrá ser almacenada con fines comerciales en las bases de datos de los Organizadores y de los demás organizadores, quienes no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

· Con La participación en la Actividad constituye el consentimiento del Usuario Registrado para que INCAUCA, que para este caso actúa como responsable del tratamiento de la información registrada, (en adelante EL RESPONSABLE) y/o por quien este designe o autorice, que para este caso es IHQ S.A.S., actuando como encargado del tratamiento de la información registrada (en adelante EL ENCARGADO), utilice los datos para propósitos comerciales, de publicidad o mercadeo, por lo tanto, Toda la información suministrada por los participantes podrá ser utilizada por EL RESPONSABLE y/o EL ENCARGADO, de conformidad con políticas de privacidad correspondiente al portal [www.incaucapremiatufelicidad.com](http://www.incaucapremiatufelicidad.com) y/o [www.incauca.com](http://www.incauca.com) propiedad de INCAUCA y la legislación aplicable. La inscripción en la Actividad implica la aceptación, por parte de quien se inscribe, de estos términos y condiciones. La interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta Actividad implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con esto términos cada persona tiene el derecho a no participar en la Actividad.

#### **IX. INFORMACIÓN IMPRECISA Ó FALSA:**

· En caso de identificar fraude por parte de alguno de los participantes los organizadores podrán descalificarlo sin el deber de notificarle. De igual manera si los organizadores detectan información falsa o imprecisa o a su juicio cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la (s) marca (s) que se promociona, de la compañía, de sus empleados o accionistas, el participante será descalificado sin que exista el deber de notificarle la descalificación. En consecuencia, el regalo es personal y se entregará sobre los datos reales consignados en el formulario de inscripción de tal manera que si hay datos no reales, falsos ó imprecisos, no habrá lugar a la entrega del regalo y los organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales.

#### **X. PUBLICACIÓN**

· El presente REGLAMENTO le será dado a conocer a cada uno de los participantes de la ACTIVIDAD antes de iniciarla, lo que significa que el participante ha leído, entendido y aceptado los términos antes expuestos obligándose a acatarlos y cumplirlos. Si no está de acuerdo con ellos, tiene la opción de no

participar. De conformidad a disposiciones legales, este reglamento será debidamente divulgado para el conocimiento y aceptación de las participantes en general, el cual es obligatorio para las partes.

#### **XI. FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE REGLAMENTO**

· 26 julio de 2018